

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-R33-PAV-LP-068-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Javier Mina, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución; infraestructura pluvial y trabajos de restitución de cauces en zonas aledañas, más obras complementarias, colonia Mariano Otero, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Siendo las **16:00 horas del 30 de junio de 2025**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Décima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **10 de junio de 2025**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Licitación Pública.

Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato número **"DOPI-MUN-R33-PAV-LP-068-2025"** al licitante **"PASOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A. DE C.V."**, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$29'306,618.96 (Veintinueve millones trescientos seis mil seiscientos dieciocho pesos 96/100 m.n.) más \$4'689,059.03 (Cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 03/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$33'995,677.99** (Treinta y tres millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 99/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DOPI-DOPI-MUN-R33-PAV-LP-068-2025**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, **haciendo entrega de una copia del Fallo a los licitantes presentes**.

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **30 de junio de 2025** a las **16:40** horas, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
2	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
4	BASIS DESARROLLO E INNOVACION, S.A. DE C.V.	
8	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	
9	CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS, OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	
14	CONSTRUCTORA ESENCIA ARQUITECTONICA, S.A. DE C.V.	
15	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	
16	CONSTRUCTORA SIVA, S.A. DE C.V.	
26	ERBAZA, S.A. DE C.V.	
29	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
30	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	
31	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	
32	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	
40	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
43	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	
45	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	
47	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
48	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

50	PASOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	
52	PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA, S.A. DE C.V.	
57	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	
59	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	
60	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	
61	URCONT GDL, S.A. DE C.V.	
62	V.S. INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	
63	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
64	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	